



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE “CARSUCRE”

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

TERCER TRIMESTRE DE 2019

Presentado a:

Dr. JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
“CARSUCRE”

Preparado por:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Sincelejo, Octubre 16 de 2019

Carrera 25 Ave. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2019 comparado con la vigencia del segundo trimestre de la misma vigencia.

Para el informe en referencia se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: El reporte de obligaciones, la planta de personal, los Informes de ejecución presupuestal, estadísticos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Administrativa y Financiera, Contabilidad, Pagaduría, Gestión Contractual y Almacén.

1.1 MARCO LEGAL

1.1.1 NORMAS NACIONALES:

La norma que regula el tema del Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”. Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000: “Por el cual se modifican los artículos N°: 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 134 de 2001: "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2672 de 2001: “Por el cual se modifica el artículo N° 9 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 3667 de 2006: “Por el cual se modifica el artículo N° 8 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011: “Por el cual se modifica el artículo N° 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2785 de 2011: “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo N° 4 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo N° 22 del Decreto 1737 de 1998”. De igual manera, la Contraloría General de la República como organismo de control y vigilancia en materia fiscal, ha emitido las siguientes directrices:
- Circular N° 021 de 2011: Austeridad del gasto en el patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011: Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control

Carrera 25 Ave. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Disciplinario de los sujetos de control. Para la presentación y preparación de este informe.

- Circular Interna 004 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se imparten lineamientos en los siguientes aspectos: vacaciones, permisos, licencias, comisiones y horarios.
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto.

1.2. Administración de Personal

1.2.1 Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a corte de este informe, laboran en la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE:

42 Empleos (Planta Global)			
0 Vacantes			
Provisionales	Libre Nombramiento y Remoción	Elección por Período Fijo	Carrera Administrativa
8	5	1	28

1.2.3. Prestaciones Sociales

A continuación se detallan los gastos de las prestaciones sociales incurridas en el tercer trimestre 2019 y las variaciones presentadas al realizar el comparativo con el Segundo trimestre de la vigencia 2019:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"				
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA				
DETALLE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
Sueldo Básico	505.989.073	338.494.837	-167.494.236	-33%
Subsidio de Alimentación	2.568.992	2.533.982	-35.010	-99%
Auxilio de Transporte	4.114.158	3.619.292	-494.866	-88%
Prima de Servicios	2.509.658	64.896.616	62.386.958	2485,87%
Bonificación por Servicios Prestados	7.550.605	14.235.200	6.684.595	89%
Prima de Navidad	0	4.152.639	4.152.639	100%
Prima de Vacaciones	19.994.739	26.371.968	6.377.229	32%
Viáticos de Funcionarios en Comisión	0	29.816.423	29.816.423	100%
TOTAL CONTRIBUCIONES	542.727.225	454.304.534	-88.422.691	-16%

De la tabla anterior, se puede observar que tuvo una disminución general del 16%, las variaciones más representativas se presentaron en los conceptos de Prima de Servicios y Bonificación por servicios prestados; estas variaciones se presentan por la liquidación de prestaciones sociales a servidores de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE y el pago del retroactivo de sueldo vigencia 2019. En consecuencia a la fecha se ha ejecutado en un 75% del valor apropiado.

1.2.4. Vacaciones

Según lo establecido en las Directivas Presidenciales números 06 de 2014:

“Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de

oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece “*Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero*”. Igualmente, la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, adoptó las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

Teniendo en cuenta lo reportado por la oficina de Subdirección Administrativa y Financiera de la corporación, se relacionan periodos de vacaciones con uno (1), dos (2) o más por disfrutar:

No. de Funcionarios	Períodos de Vacaciones Pendientes
1	3
9	2
8	1
24	0

Relación de funcionarios con periodos de Vacaciones pendientes por disfrutar:

ITEMS	NOMBRES / APELLIDOS	PERIODO DE VACACIONES	VACACIONES PENDIENTES	PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR LIQUIDAR
1	Cesar Augusto Merlano Ríos	1 de Agosto de 2016 al 31 de Julio de 2017	3	Venció el 31 de Julio de 2017
		1 de Agosto de 2017 al 31 de Julio de 2018		Venció el 31 de Julio de 2018
		1 de Agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019		Venció el 31 de Julio de 2019
2	Jhonny Avendaño estrada	04 de enero de 2017 al 03 de Enero de 2018	2	Venció el 03 de Enero de 2018
		04 de enero de 2018 al 03 de Enero de 2019		Venció el 03 de Enero de 2019
3	Nicanor Oviedo Rodríguez	16 de enero de 2017 al 15 de Enero de 2018	2	Venció el 15 de Enero de 2018
		16 de enero de 2018 al 15 de Enero de 2019		Venció el 15 de Enero de 2019
4	Jorge Alberto Patron Alcocer	11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2018	2	Venció el 10 de Marzo de 2018
		11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2019		Venció el 10 de Marzo de 2019
5	Tulio Rafael Ruiz Alvarez	17 Abril de 2017 al 16 de abril de 2018	2	Venció el 17 de Abril de 2018
		17 Abril de 2017 al 16 de abril de 2019		Venció el 11 de Abril de 2019
5	Marco Alfonso Campo Oviedo	11 Junio de 2017 al 10 de Junio de 2018	2	Venció el 17 de Abril de 2018
		11 Junio de 2017 al 10 de Junio de 2019		Venció el 17 de Abril de 2019
6	Ember Sarmiento Villadiego	11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2018	2	Venció el 10 de Marzo de 2018
		11 Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019		Venció el 10 de Marzo de 2019
7	Domingo Bertel Garcés	11 Marzo de 2017 al 10 de Marzo de 2018	2	Venció el 10 de Marzo de 2018
		11 Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019		Venció el 10 de Marzo de 2019
8	Mercedes de Vivero Badel	30 Diciembre de 2017 al 29 de Diciembre de 2018	2	Venció el 29 de Diciembre de 2018
		30 Diciembre de 2017 al 29 de Diciembre de 2019		Venció el 29 de Diciembre de 2019
9	Dobinson Barboza Zuñiga	28 de Enero de 2017 al 27 de Enero de 2018	2	Venció el 27 de Enero de 2018
10		28 de Enero de 2017 al 27 de Enero de 2019		Venció el 27 de Enero de 2019
11	Mario Martínez Thomas	12 de Marzo de 2018 al 13 de Marzo de 2019	1	Venció el 12 de Marzo de 2019
12	Alejandro Zamora Guzmán	9 de Julio de 2018 al 8 de Julio de 2019	1	Venció el 8 de Julio de 2019
13	Ana Leonor Piña Canchila	15 Febrero de 2018 al 16 de Febrero de 2019	1	Venció el 15 de Febrero de 2019
14	Adelina Rodríguez Gil	17 de Octubre de 2018 al 16 de Octubre de 2019	1	Venció el 16 de Octubre de 2019
15	Fadel Cuello Alfaro	01 de Sept. de 2018 al 01 de Sept. de 2019	1	Venció el 30 de Agosto de 2019
16	Gina Maria Ricardo Montes	11 de Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019	1	Venció el 10 de Marzo de 2019
17	Eder Felio Gutiérrez Alandete	13 de Marzo de 2018 al 12 de Marzo de 2019	1	Venció el 12 de Marzo de 2019
18	Edith Salgado Acosta	11 de Marzo de 2018 al 10 de Marzo de 2019	1	Venció el 10 de Marzo de 2019

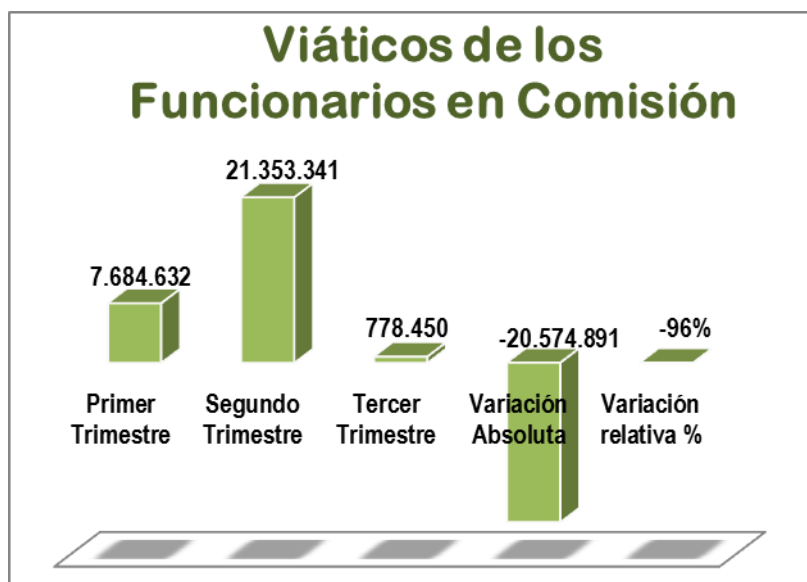
1.2.5 Comisiones, Transporte y Viáticos:

La Corporación, en el tercer trimestre de 2019, incurrió en el gasto por concepto de comisiones, transporte y viáticos (según reporte entregado por la oficina de Contabilidad sobre la ejecución presupuestal acumulada:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN					
DETALLE	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Variación Absoluta	Variación relativa %
Viáticos de los funcionarios en Comisión	7.684.632	21.353.341	778.450	20.574.891	-96%
TOTAL	19%	51%	2%		72%

Fuente: Reporte Oficina de Contabilidad - CARSUCRE

- **Gráfica N° 4:**



Fuente: Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE

En relación a los viáticos de los funcionarios de la Corporación, para el tercer trimestre, incurrió en un gasto por valor de 778.450, representado en un 2% en la ejecución total. Haciendo un comparativo con el Segundo Trimestre de la vigencia 2019, se observa una disminución en el gasto de viáticos, representada en un 96%.

2. SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

- **ENERGÍA:**

La Corporación Autónoma Regional de Sucre CARSUCRE, permanece con el propósito de ahorro de energía, concientizando a cada funcionario de lo importante que es racionalizarla, en el desarrollo de las actividades en el día a día.

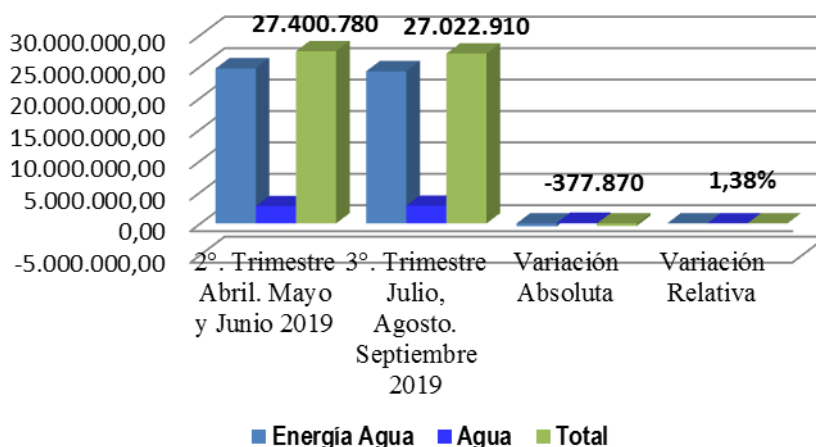
- **SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

SERVICIOS PÚBLICOS 2019				
<i>SERVICIOS</i>	<i>2°. Trimestre Abril, Mayo y Junio 2019</i>	<i>3°. Trimestre Julio, Agosto. Septiembre 2019</i>	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía	\$24.665.090	\$24.209.040	\$456.050	-1,85%
Acueducto y Alcantarillado	\$2.735.690	\$2.813.870	\$78.180	2,86%
Total	27.400.780,00	\$27.022.910,00	-377.870,00	-1,38%

Fuente: Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE

De acuerdo con la tabla de variaciones de Servicios Públicos, se observa una disminución de manera general, representando el (1.38%), comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2019. La variación más representativa se reporta en el servicio de acueducto y alcantarillado, con un 2.86%.

Servicios Públicos Energía - Agua Tercer Trimestre 2019



2.2. Servicio de Telefonía Fija e Internet

El decreto 1737 de 1998 establece que en la entidad se deben asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Realizada la averiguación correspondiente, se verificó que este tipo de llamadas se encuentran restringidas y en caso de requerirse, se deben solicitar a la persona encargada, quien a su vez lleva control de las mismas.

El decreto 1737 de 1998 en el artículo N° 15, modificado por el decreto 1598 de 2011 establece la posibilidad de asignar teléfonos celulares a ciertos funcionarios, básicamente del nivel directivo, y los planes adquiridos deben ser de los denominados “controlados” o “cerrados”, situación que se cumple a cabalidad en los planes que se manejan en la Corporación.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE
"CARSUCRE" SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET**

SERVICIOS	2°.TRIM Abril-Mayo- Junio 2019	3°.TRIM Julio- Agosto- Sept. 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
Internet	6.321.038	6.348.550	67.600	0,44%
Telefonía Fija	2.155.279	2.050.405	(104.874)	-5%

Fuente: Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE

En relación al servicio de Internet, se observa un incremento de variación absoluta de 67.600, y una variación relativa representado en el 0.44%, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2019. Asimismo en el servicio de telefonía fija se observa una disminución de 5%, comparado con el segundo trimestre del presente año.

2.3. Servicio de Telefonía Celular:

SERVICIO TELÉFONO CELULAR 2019			
2°. Trimestre Abril. Mayo y Junio 2019	3°. Trimestre Julio, Agosto y Septiembre. 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
199.885,00	369.249,00	169.364,00	85%

Fuente: Reporte Oficina de Pagaduría CARSUCRE

Realizando un análisis a la tabla de variaciones, se observa un aumento bastante notorio en el pago por concepto de Servicio de teléfono celular, representado en un (85%), comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2019.

3. Gastos Generales

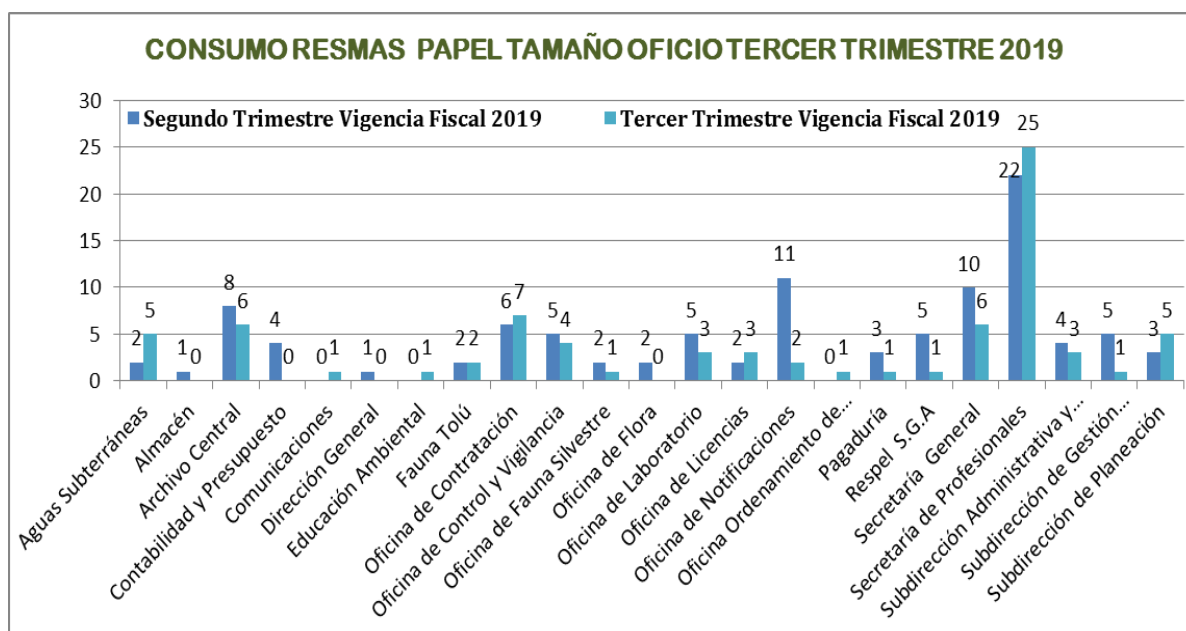
3.1. Resma de Papel Tamaño Oficio.

CONSUMO RESMAS PAPEL TAMAÑO OFICIO TERCER TRIMESTRE 2019				
Información Suministrada por la Oficina de Almacén				
Dependencia	Segundo Trimestre Vigencia Fiscal 2019	Tercer Trimestre Vigencia Fiscal 2019	Diferencia	Variación%
Aguas Subterráneas	2	5	3	150%
Almacén	1	0	-1	-100%
Archivo Central	8	6	-2	-25%
Contabilidad y Presupuesto	4	0	-4	-100%
Comunicaciones	0	1	1	100%
Dirección General	1	0	-1	-100%
Educación Ambiental	0	1	1	100%
Fauna Tolú	2	2	0	0%
Oficina de Contratación	6	7	1	17%
Oficina de Control y Vigilancia	5	4	-1	-20%
Oficina de Fauna Silvestre	2	1	-1	-50%
Oficina de Flora	2	0	-2	-100%
Oficina de Laboratorio	5	3	-2	-40%
Oficina de Licencias	2	3	1	50%
Oficina de Notificaciones	11	2	-9	-82%
Oficina Ordenamiento de Cuencas	0	1	1	100%
Pagaduría	3	1	-2	-67%
Respel S.G.A	5	1	-4	-80%
Secretaría General	10	6	-4	-40%
Secretaría de Profesionales	22	25	3	14%
Subdirección Administrativa y Financiera	4	3	-1	-25%
Subdirección de Gestión Ambiental	5	1	-4	-80%
Subdirección de Planeación	3	5	2	67%
Vivero Mata de Caña	0	1	1	100%
TOTAL	103	79	-24	-23%

Fuente: Reporte Oficina de Almacén CARSUCRE

En relación con el consumo de papel tamaño oficio, se observa que hubo una disminución notoria de un 23%, realizando las respectivas comparaciones del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2019. Además, para el periodo en evaluación, las oficinas más representativas en el gasto fueron: Secretaría de los Profesionales (22), Notificaciones (11), Secretaría General (10), seguido de oficina de Contratación (6) y Oficina de Laboratorio (5).

No obstante, las oficinas que no tuvieron consumo para el período fueron en: Control Interno, Quejas y Reclamos, Oficina Siat y Sistemas, Oficina de Ordenamiento de Cuencas, Educación Ambiental y Fotocopiadora.



3.2. Resma de Papel Tamaño Carta.

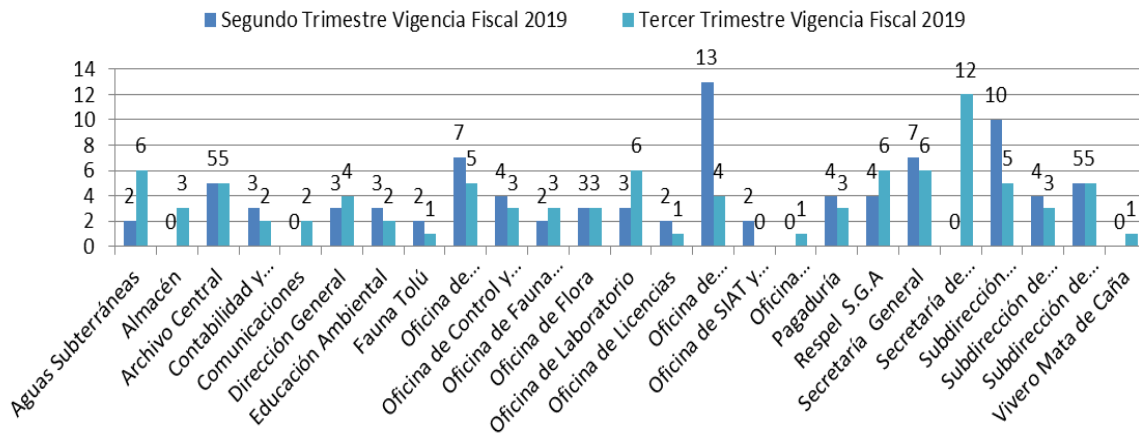
Realizando las respectivas comparaciones del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2019, se observa que el consumo de resmas tamaño Carta disminuyó para esta vigencia en un 5%. Cabe mencionar que, para este periodo las oficinas que consumieron mayor resma de papel tamaño carta fueron: La Oficina de Notificaciones (13), Subdirección Administrativa y Financiera (10), Oficina de Contratación (7), Subdirección de Planeación (5) y archivo Central (5).

No obstante, las oficinas con menor consumo de papel carta fueron: Quejas y Reclamos, Oficina de ordenamiento de Cuencas, Oficina de los profesionales, Recepción, Almacén, y Control interno.

CONSUMO RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA TERCER TRIMESTRE 2019				
Información Suministrada por la Oficina de Almacén				
Dependencia	Segundo Trimestre Vigencia Fiscal 2019	Tercer Trimestre Vigencia Fiscal 2019	Diferencia	Variación%
Aguas Subterráneas	2	6	4	200%
Almacén	0	3	3	100%
Archivo Central	5	5	0	0%
Contabilidad y Presupuesto	3	2	-1	-33%
Comunicaciones	0	2	2	100%
Dirección General	3	4	1	33%
Educación Ambiental	3	2	-1	-33%
Fauna Tolú	2	1	-1	-50%
Oficina de Contratación	7	5	-2	-29%
Oficina de Control y Vigilancia	4	3	-1	-25%
Oficina de Fauna Silvestre	2	3	1	50%
Oficina de Flora	3	3	0	0%
Oficina de Laboratorio	3	6	3	100%
Oficina de Licencias	2	1	-1	-50%
Oficina de Notificaciones	13	4	-9	-69%
Oficina de SIAT y Sistemas	2	0	-2	-100%
Oficina Ordenamiento de Cuencas	0	1	1	100%
Pagaduría	4	3	-1	-25%
Respel S.G.A	4	6	2	50%
Secretaría General	7	6	-1	-14%
Secretaría de Profesionales	0	12	12	100%
Subdirección Administrativa y Financiera	10	5	-5	-50%
Subdirección de Gestión Ambiental	4	3	-1	-25%
Subdirección de Planeación	5	5	0	0%
Vivero Mata de Caña	0	1	1	100%
TOTAL	88	92	4	5%

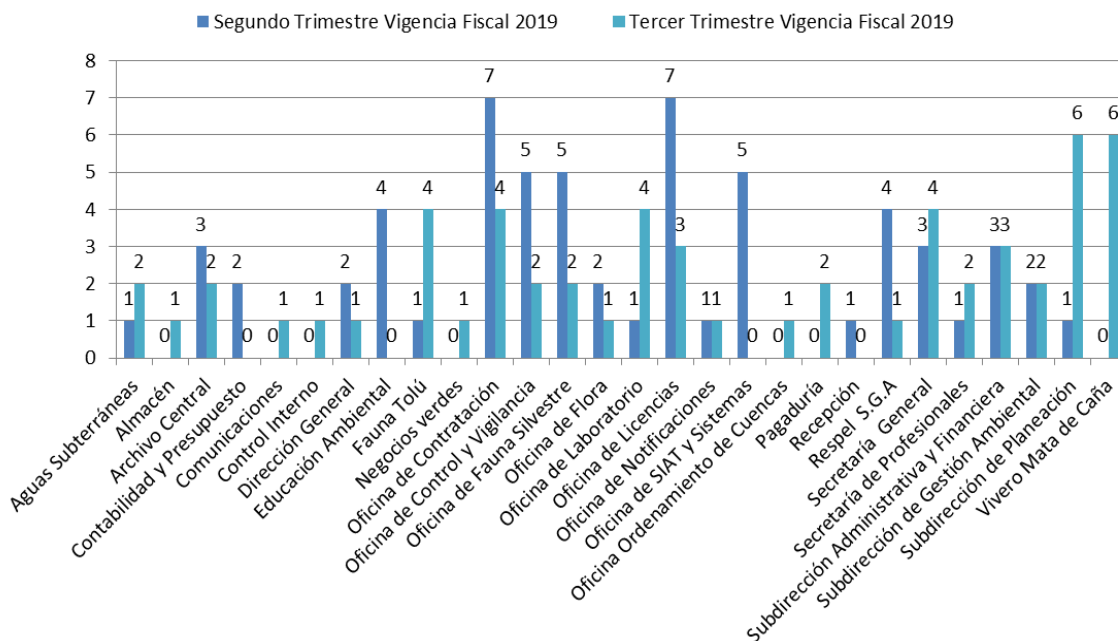
Fuente: Reporte Oficina de Almacén CARSUCRE

CONSUMO RESMAS PAPEL TAMAÑO CARTA TERCER TRIMESTRE 2019



- CONSUMO DE TÓNERES:**

CONSUMO TONERES IMPRESORAS TERCER TRIMESTRE 2019



CONSUMO TONERES TERCER TRIMESTRE 2019				
Información Suministrada por la Oficina de Almacén				
Dependencia	Segundo Trimestre Vigencia Fiscal 2019	Tercer Trimestre Vigencia Fiscal 2019	Diferencia	Variación%
Aguas Subterráneas	1	2	1	100%
Almacén	0	1	1	100%
Archivo Central	3	2	-1	-33%
Contabilidad y Presupuesto	2	0	-2	-100%
Comunicaciones	0	1	1	0%
Control Interno	0	1	1	0%
Dirección General	2	1	-1	-50%
Educación Ambiental	4	0	-4	-100%
Fauna Tolú	1	4	3	300%
Negocios verdes	0	1	1	100%
Oficina de Contratación	7	4	-3	-43%
Oficina de Control y Vigilancia	5	2	-3	-60%
Oficina de Fauna Silvestre	5	2	-3	-60%
Oficina de Flora	2	1	-1	-50%
Oficina de Laboratorio	1	4	3	300%
Oficina de Licencias	7	3	-4	-57%
Oficina de Notificaciones	1	1	0	0%
Oficina de SIAT y Sistemas	5	0	-5	-100%
Oficina Ordenamiento de Cuencas	0	1	1	100%
Pagaduría	0	2	2	100%
Recepción	1	0	-1	-100%
Respel S.G.A	4	1	-3	-75%
Secretaría General	3	4	1	33%
Secretaría de Profesionales	1	2	1	100%
Subdirección Administrativa y Financiera	3	3	0	0%
Subdirección de Gestión Ambiental	2	2	0	0%
Subdirección de Planeación	1	6	5	500%
Vivero Mata de Caña	0	6	6	100%
TOTAL	61	57	-4	-7%

Fuente: Reporte Oficina de Almacén CARSUCRE

Realizando un comparativo entre el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2019, podemos observar una disminución del 7%, es decir, no presentó una amplia variación. Cabe destacar que las oficinas que registran mayor número de consumo de tóner son las siguientes: Oficina de Contratación, Notificaciones, Control y Vigilancia, Oficina de Fauna Silvestre, Respel S.G.A y Oficina SIAT. Por el contrario, las oficinas de menor consumo fueron: Control Interno, Quejas y Reclamos, Oficina de Ordenamiento de Cuencas, Pagaduría, Almacén, y Fotocopiadora.

3.2 PUBLICIDAD:

De acuerdo con el decreto 1094 de 2001 está prohibida la celebración de contratos de publicidad y sólo deben ser publicados los avisos institucionales consagrados en la ley. En este sentido, encontramos durante el trimestre en análisis que en este periodo no fueron celebrados contratos de publicidad y que sólo se publicaron los avisos que por mandato legal deben publicarse y convocatorias para la participación ciudadana en los diferentes eventos y actividades corporativas.

Conforme con el decreto 3667 de 2006 no se puede patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente debe cumplir la Corporación, frente a lo cual se verificó que las publicaciones realizadas corresponden al cumplimiento de la misión institucional de la Corporación.

El decreto 2672 de 2001 establece la prohibición de difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. Llevada a cabo la verificación correspondiente, no se observan gastos originados en expresiones o publicidad como la aquí mencionada.

A continuación se relacionan los gastos por concepto de publicidad y publicaciones del trimestre en análisis:

Para el Tercer Trimestre de 2019 se apropiaron \$12.950.000, de mínima cuantía a través del Contrato No. 26, cuyo proveedor es CASSA CREATIVA S.A.S.

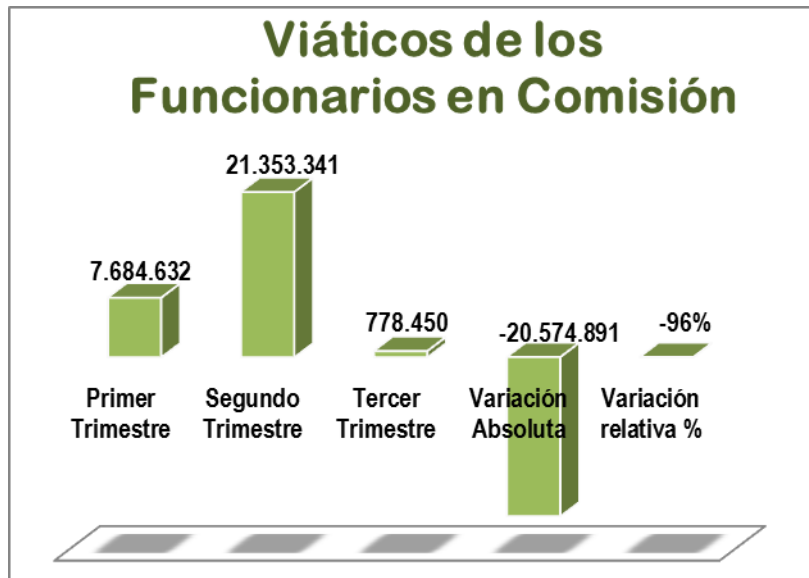
NÚMERO DE CONTRATO	26
CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	CASSA CREATIVA S.A.S. NIT.800053692- Fecha: 25/09/2019
OBJETO DEL CONTRATO	PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE), EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 25 -101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE PARA LA VIGENCIA 2019
VALOR CONTRATO (En pesos)	12.950.000

3.3 VIAJES Y VIÁTICOS:

En cuanto a los gastos por concepto de viáticos tenemos los siguientes datos:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN					
DETALLE	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Variación Absoluta	Variación relativa %
Viáticos de los funcionarios en Comisión	7.684.632	21.353.341	778.450	20.574.891	-96%
TOTAL	19%	51%	2%		72%

- Gráfica N° 4:



En relación a los viáticos de los funcionarios de la Corporación, para el tercer trimestre, incurrió en un gasto por valor de 778.450, representado en un 2%; haciendo un comparativo con el Segundo Trimestre de la vigencia 2019, se observa una gran disminución en el gasto de viáticos, representada en un 96%.

3.4 VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE Y REPARACIÓN:

3.4.1 ADMINISTRACIÓN FLOTA DE VEHÍCULOS:

La norma establece que puede existir un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes y su utilización será exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la Corporación.

La administración de la flota de vehículos se encuentra a cargo de la Subdirección de Gestión Ambiental, específicamente dentro del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos y Tecnológicos, cuyas acciones se dirigen a lograr mayor eficiencia en el uso de los mismos.

Para esta vigencia se asignó un (1) contrato, de mínima cuantía por valor de \$21.953.362, para la expedición de Soat y póliza de seguros para el parque automotor de la Corporación vigencia 2019.

3.4.2 COMBUSTIBLE

Para el suministro de combustible del parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”, se asignó el Contrato No. 104 para la vigencia 2019 de selección abreviada, por valor de \$105.000.000, con la empresa Operadores Especializados En Servicios S.A.S. De igual forma el día 7 de mayo del año en curso se asignó otro Contrato de mínima cuantía por valor de \$18.000.000, con la empresa Inversiones JG S.A.S.

3.5. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Con respecto al servicio de Seguridad y Vigilancia, la Corporación, el día 1 de marzo de 2019, asignó el contrato No. 87 con la empresa INSEP LTDA, para prestar el servicio durante la vigencia 2019, por valor de \$81.684.700.

NÚMERO DE CONTRATO	87
CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO	INSEP LTDA - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES GENERALES NIT.830015680- Fecha: 01/03/2019
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE, UBICADA EN LA CARRERA 25 No. 25 -101 DE LA CIUDAD DE SINCELEJO - SUCRE PARA LA VIGENCIA 2019
VALOR CONTRATO (En pesos)	81.684.700
VALOR PARA CADA TRIMESTRE	20.421.175
PROMEDIO MENSUAL	6.807.058

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con el avance de la gestión en materia de Austeridad del Gasto, plantea recomendaciones generales que permitan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, las cuales se detallan en los siguientes ítems:

1. En el Tercer Trimestre, en referencia a la ejecución del presupuesto, haciendo un comparativo entre el segundo y tercer trimestre de 2019, hubo una variación del 5%. La ejecución del segundo trimestre fue por valor de 661.421.796 que representa el porcentaje del 26%, y la del tercero fue de \$526.216.881, es decir a la fecha de corte se ha ejecutado de la apropiación presupuestal en un 71%.
2. Realizando una comparación del rubro contribuciones inherentes a la nómina del segundo y tercer trimestre de 2019, tuvo una disminución del 16%. En relación a la apropiación definitiva de \$ 1.953.626.520, se ha ejecutado en los tres trimestres un porcentaje el 75% del total asignado.
3. Relacionado a la Administración de los Viáticos, Carsucre asignó un rubro por valor de \$ 41.500.000, haciendo el comparativo entre los el segundo y tercer trimestre, se observó una disminución del 96% con relación al segundo trimestre. Para el periodo evaluado, la corporación incurrió en este gasto por valor de \$ 778.450.
4. Sobre los gastos de papelería de resma oficio presentó un aumento del 7%, contrario a las resmas de papel carta que tuvo una disminución del 29%.
5. En el consumo de tóner, realizando el comparativo del segundo y tercer trimestre de 2019, se presentó un aumento considerable del 97% en relación al anterior.
6. El uso de teléfono fijo, internet y televisión, realizando el comparativo de los periodos segundo y tercer trimestre 2019, Aumentó un 2%.
7. En cuanto al uso de telefonía Claro, asignado a la Dirección, presentó una un aumento considerable, representado en un 85%, en comparación con el segundo trimestre.

8. Los servicios públicos, para el periodo evaluado, la energía tuvo una disminución de 1,38% y el servicio de agua presentó un aumento de 2,86%, se recomienda a los funcionarios continuar con la política de reducir el consumo.

RECOMENDACIONES:

- Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Al Sr. Director, solicitar a la Oficina de Planeación, presentar la propuesta de actualización de la Política de Administración del Riesgo, para aprobación y formalización, así como actualización del mapa de riesgos institucional.
- Se exhorta, a la Subdirección Administrativa y Financiera no acumular vacaciones a los funcionarios de la Corporación, dando cumplimiento del artículo N° 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978 y Directiva Presidencial N° 06 de 2014.
- Se invita a todo el personal, a la racionalización, uso de papel, tóneres e impresiones, fortaleciendo la comunicación, a través de las herramientas tecnológicas, para evitar las impresiones, contribuyendo a la conservación del medio ambiente y al ahorro de papel.

Finalmente, la Oficina de Control Interno coloca en consideración el presente informe, en ejercicio del fomento a la cultura del autocontrol, autogestión y autorregulación, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad.

Original firmado

OSNAR CARLOS ACUÑA C.
Jefe de Control Interno
Carsucre.

Carrera 25 Ave. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail : carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre